

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

**Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores:  
Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.**

**Compliance with Legal Standardization in the Training of Entrepreneurs: Promoting  
Corporate Social Responsibility**

López Espinosa, Irma\*, Vázquez Ibarra, Irene\*\*,  
Guerrero Orozco, Ana María\*\*\*

\*Doctora. Licenciatura en Humanidades Empresa en la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec. México. Email: irma.lopez@uneve.edu.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1646-0023>.

\*\*Doctora. Licenciatura en Humanidades Empresa en la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec. México. Email: irenevazquez@uneve.edu.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8399-9977>.

\*\*\*Doctora. Licenciatura en Humanidades Empresa en la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec. México. Email: aztecana52@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9492-2203>.

**Correo para recibir correspondencia:** monjalop@hotmail.com

**Fecha de recibido:** 22 de noviembre de 2021

**Fecha de aceptación:** 5 de abril de 2022

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

## RESUMEN

La normalización internacional y nacional en la formación de emprendedores resulta funcional y necesario para enfocarla en uno de los objetivos de la responsabilidad social; así como la diferencia entre ellas, con el propósito de transmitir a los empresarios la importancia de conocerlas y aplicarlas desde el origen del proyecto de negocios. Esto permitirá que se fomente una cultura empresarial interesada en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y demás ordenamiento jurídicos, dando apertura a la aceptación en cuanto al carácter coercitivo y heterónimo de la legislación; lo que hace necesario realizar cambios en la enseñanza de la asignatura de Derecho, en las Licenciaturas de Administración, Negocios, Contabilidad. Se resalta la conveniencia de enfocar la enseñanza de esta disciplina enfocado al desarrollo humano, valores éticos, derechos humanos y bioética, a efecto de sensibilizar a los futuros empresarios de los beneficios que tendrá constituir una empresa con una visión de ser socialmente responsable y apegada al desarrollo sustentable.

**PALABRAS CLAVE:** Responsabilidad social. Enseñanza. Emprendedores. Normatividad jurídica. Ética.

## ABSTRACT

The international and national standardization in the training of entrepreneurs is functional but it is necessary to focus it on one of the objectives of social responsibility; as well as the difference between them, with the purpose of transmitting to entrepreneurs the importance of knowing and applying them from the origin of the business project. This will allow the promotion of a business culture oriented to the Official Mexican Standards and other legal systems, opening to the acceptance of the coercive and heteronomous nature of the legislation, which makes it necessary to make changes in the teaching of the subject of law in the administration, business, and accounting careers. The convenience of focusing the teaching of this discipline focused on human development, ethical values, human rights, and bioethics is highlighted, to sensitize future entrepreneurs of the benefits of setting up a company with a vision of being socially responsible and attached to the sustainable development.

**KEY WORDS:** Social responsibility. Teaching. Entrepreneurs. Legal regulations. Ethics.

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

## **INTRODUCCIÓN**

Este trabajo se desarrolla con el objetivo de mostrar la necesidad y conveniencia de realizar un cambio de idea en los emprendedores respecto al tema de normalización jurídica, el cual es muy amplio. Se plantea la pregunta ¿cuáles son los aspectos de la normatividad jurídica que conoce, relacionados con la actividad u objeto social de la empresa? Además, se realizó el estudio de tres casos de pequeñas empresas una de producción y dos de servicios.

Se destaca el hecho de que, los aspectos legales se relacionan con productos, servicios, procesos, personas, publicidad, instalaciones, medio ambiente, seguridad, ambiente laboral, entre otros; de ahí que las empresas estén obligadas a identificar las normas que les corresponda cumplir o acatar.

Respecto a las normas internacionales, compete a las empresas cumplirlas en forma voluntaria (Ayala, 2013), sin embargo, existen las normas nacionales que deben aplicar en forma obligatoria; lo que hace necesario que se proceda a identificar y diferenciar la existencia de normatividad internacional y nacional. Se establece la importancia y obligatoriedad de la normatividad nacional, misma que tiene su fundamento en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Se describen los alcances y objetivos de las diversas normas jurídicas en cuanto a regular aspectos que forman parte de la sustentabilidad, sin embargo, las reformas que se han realizado a los ordenamientos legales son insuficientes ante la cultura empresarial que se resiste al cumplimiento responsable de dichas normas. Por lo que se requiere, realizar cambios en los programas de estudio de las licenciaturas relacionadas con Negocios, Administración, Contabilidad, entre otras, que contemplen asignaturas que permitan formar empresarios, así como profesionistas con un sentido de responsabilidad social y convencidos del desarrollo sustentable, con el objeto de que al realizar un plan de negocios también estén presentes los aspectos que han de considerar para que la actividad empresarial sea congruente con lo que implica la sustentabilidad.

Se hace hincapié de la necesidad de, que los programas de estudio se avoquen al mismo, con un enfoque ético del conocimiento de la Norma ISO-26000 en las asignaturas que se encuentren relacionadas con el contenido de la misma, sobre todo las asignaturas de Derecho; esto de alguna forma contribuye a formar empresarios con sentido responsable en este aspecto, al llevar la idea

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

de identificar, buscar y cumplir con las NOM requeridas de conformidad a la actividad empresarial que desempeñen.

### **Elementos a considerar en la formación de emprendedores**

Las empresas desempeñan un papel elemental, no solo en el aspecto de la economía, sino también social y cultural; de donde se desprende la necesidad de destacar el lugar en que se ubica la empresa comercial (Mangas, 2013); en la sociedad en general, no sólo por su influencia en la economía de un país, sino por las prácticas sociales que las organizaciones económicas se encuentran obligadas a cumplir; es ahí donde se visualiza la renuencia a cumplir con sus deberes, esto mismo sucede con los demás miembros de la sociedad, a quienes les ha resultado difícil acatar las reglas sociales y jurídicas que les competen. La empresa se encuentra comprometida a cumplir con las normas que le corresponden acorde al objeto social para el cual se constituyeron. Esta omisión al cumplimiento de determinados lineamientos jurídicos es una muestra de la existencia de empresarios que ignoran la noción y alcance de sustentabilidad y por tanto no tienen criterio, convicción y compromiso en temas de responsabilidad social, trabajo digno, medio ambiente, seguridad e higiene en el trabajo, entre otros.

En la formación de empresarios es necesario abordar la normalización jurídica en sus diversos aspectos, con la idea de aceptar libremente la existencia de reglamentación legal que le compete cumplir, lo que originará el compromiso de acatarla en lo posible para alcanzar la calidad en el trabajo que se desempeña dentro de la organización que está bajo su dirección. Esto permitirá que se pueda enfocar en los aspectos que corresponden a la responsabilidad social corporativa, así como, de sustentabilidad organizacional, lo que implica relacionarlos con la actividad social y económica. Para contribuir de alguna forma en crear emprendedores con sentido de responsabilidad social se requiere que desde los programas educativos se resalte la importancia de la cooperación de los interesados, percibirlo como un instrumento de la empresa, para controlar cualquier problema que se presente (Gallego, 2018); esto es relevante para las empresas que operan dentro del territorio mexicano, con aspiraciones de colocarse en el mercado y mantenerse en este mundo globalizado en que se vive.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) deben tener presente al ofertar licenciaturas, que necesitan adaptar su estructura organizacional, como le refiere Martín Granados (2013):

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

Esto requiere una interacción con su entorno, con el fin de ajustar su sistema organizacional, lo que le permitirá tener una adaptación a la sociedad que se encuentra inmersa en la globalización; de esta forma, el diseño curricular debe ser abierto, flexible y participativo, para que esté en condiciones de ofrecer carreras profesionales y posgrados que satisfagan las necesidades y condiciones de quienes conforman su entorno (pp. 176-177).

Esto le permitirá a las IES brindar servicios de educación como organizaciones socialmente responsables y a la vez contarán con una herramienta que les servirá para despertar el interés de quienes se encuentran interesados en seguir preparándose con un sentido de responsabilidad social y sustentabilidad. Esto a la vez, servirá para constituir un factor motivacional para quienes se encuentren interesados en realizar una carrera profesional, que le proporcione elementos que le permitan entender, percibir y conducirse en forma ética en la actividad empresarial, implementado métodos, medidas, procedimientos encaminados al desarrollo sostenible.

Los emprendedores de ahora han de formarse con la idea de desarrollo organizacional con una visión humanista, lo que hace necesario un cambio de cultura, poniendo especial atención en las relaciones laborales, por ser el factor que se requiere para elevar la productividad, para esto se requiere tener presente las nociones de humanismo, lo que llevara a darle la importancia al factor humano dentro de una organización, de tal forma que genere una participación activa de sus miembros en la toma de decisiones (Díaz, 2013, p. 47) en ciertos casos, como es el cumplimiento de las NOM que correspondan, para ello se requiere abordar el estudio de derechos humanos, ética, desarrollo sostenible relacionados con las disciplinas jurídicas como son la civil, penal, laboral, administrativo en sus diversos enfoques, entre los que se encuentran medio ambiente, salud, uso de suelo, protección civil, entre otros.

### **Formación de empresarios con sentido de Responsabilidad Social**

Al fomentar una cultura respecto a las NOM, en las micro, pequeñas y medianas empresas, implica que una organización cuente con una estructura administrativa que les permita coordinarse en los deberes inherentes a la actividad empresarial para la que se formaron. Es necesario que los empresarios tomen conciencia de los diversos ordenamientos jurídicos que se encuentran relacionados a nivel federal, como estatal, entre los que se encuentran la Ley General de Salud, Ley Federal del Trabajo, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente,

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

entre otros; lo que implica que se está ante un conjunto de normas jurídicas que deben ser cumplidas, esto implica que hay una autoridad encargada de vigilar su cumplimiento y sancionar su transgresión o incumplimiento, lo que hace necesario que la enseñanza de la normalización nacional se realice desde la Universidad o Educación Superior, lo que implica incluir en los programas de estudio una asignatura relacionada con la enseñanza del Derecho en cuanto a las Normas Oficiales Mexicanas y temas relacionados con su cumplimiento, verificación, sanciones, procedimiento administrativo, esta labor implica una forma diferente de enseñanza del derecho, que permita formar empresarios y administradores con sentido de responsabilidad social, que tenga conciencia de la existencia, aplicación, utilidad y ventajas de conocerlas y aplicarlas en forma adecuada, así como las normas internacionales, esto conlleva la obtención de una certificación con responsabilidad.

La enseñanza del derecho en las carreras de administración, así como las relacionadas con emprendimiento, negocios, mercadotecnia, entre otras, requiere que se imparta enfocándolo con la ética, la bioética para poder entender los derechos humanos, derechos fundamentales, su alcance y relación con la responsabilidad social corporativa y desarrollo sustentable. Para esto, es necesario que se realice un análisis del contenido de los programas de estudio en las mencionadas licenciaturas para que se incluyan de alguna forma en las asignaturas temas que se relacionen con la identificación, estudio y aplicación de las NOM dentro de la actividad de una empresa, lo que llevaría a crear conciencia y convicción en los futuros profesionistas, emprendedores y consultores con una formación de responsabilidad social.

Al revisar algunos programas de estudio que ofertan algunas de estas licenciaturas se encontró que se requiere que incluyan de alguna forma el estudio de la norma ISO-26000, considerándola como una base de la responsabilidad social y guía para el desarrollo sostenible, misma que se enfoca en diversos aspectos, resaltando el aspecto ético y los derechos humanos, realizar un estudio sobre estos aspectos representa un gran avance para entender y despertar la conciencia de los estudiantes en cuanto a la responsabilidad social. Se contemplan la responsabilidad social, la ética, la sustentabilidad, sin embargo, jamás se relacionan con las asignaturas de derecho, por tanto, no se vinculan con las NOM, el estudio de éstas facilitaría la formación de empresarios con sentido de responsabilidad social empresarial, en atención a las temáticas que abarcan la misma, como se mencionan en el cuadro que más adelante se presenta.

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

Para lograr un cambio de cultura en las organizaciones, es necesario que el docente se comprometa a transmitir el conocimiento a los estudiantes con la idea de que tomen conciencia del papel que tiene el empresario y, por tanto, las personas que la conforman, tanto en el desarrollo económico como en el entorno en que opera la empresa. Es ineludible transmitir a los estudiantes la idea de que todo individuo en la sociedad se encuentra inmerso en esta responsabilidad tanto civil como jurídica; si bien es cierto que las normas jurídicas tienen la característica de ser coercitivas, también lo es que todas las personas se encuentran obligadas a cumplirlas, conforme al ámbito en que se desenvuelven ya sea familiar, laboral, escolar, salud, medio ambiente, entre otros, incluso empresarial.

En la formación de emprendedores deben existir la idea de que, el desconocimiento de las normas jurídicas no exime de responsabilidad al infractor; debido a que tienen como característica ser coercibles, por lo tanto, al haber incumplimiento o infracción de este tipo de normas o de un ordenamiento legal, se produce como consecuencia la imposición de una sanción o se aplicación medio para hacerla cumplir por la fuerza (Gianettasio, 2012, p. 21). La autoridad se allega de los medios necesarios para hacer cumplir la norma, éstos varían dependiendo de la disciplina jurídica de que se trate, incluso se encuentran contempladas en forma expresa en la legislación de acuerdo a la materia de que se trate. La sanción constituye un deber ser, que se vuelve exigible por la sociedad y, por tanto, se le concibe como una amenaza, al ser considerada una infracción del derecho (Krause, 2011, p. 18).

Resulta necesario que los estudiantes al cursar por primera vez una asignatura de derecho, han de comprender el alcance de lo que implica la coercitividad, el papel de la autoridad, de los deberes, derechos humanos y fundamentales; asimilar estas nociones les ayuda para despertar la conciencia en cuanto a la responsabilidad que tienen como ciudadanos y la que tendrán como futuros emprendedores y profesionistas. Para alcanzar este objetivo habrá que desprenderse de ideas obsoletas y pocas prácticas que prevalecen en la actualidad, como es el hecho de que la empresa comercial se ubica como actividad puramente económica (Mangas, 2013, p. 11). Lo que implica modificar el esquema en que se vive, se piensa y actúa (Hernández, 2021, p. 190), respecto a la noción de empresa, pues se le concibe como el medio de generar ganancias o beneficios económicos, actualmente hay que considerar que en la organización se desarrollan actividades sociales y culturales, donde se interactúa con otras personas por diversas razones propias de la actividad laboral, tomando en cuenta el tiempo que ahí se labora y permanece.

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

Las asignaturas de derecho que se contemplan en los programas de estudio de carreras relacionadas con negocios deben estar enfocadas a que la empresa además de ser el medio para obtener beneficios económicos, se encuentra conformada por seres humanos, que su actividad impacta al entorno en que operan, las condiciones actuales en que se desenvuelven las empresas, incluyendo el lugar en que se desarrollan actividades laborales para esto es necesario tomar en cuenta las relaciones que predominan entre jefes y subordinados, la capacitación continua que requieren los asociados, la corresponsabilidad de los trabajadores en sus relaciones entre pares, el trabajo de equipo, aspectos que son valiosos en el contexto (Hernández, 2021, p. 190), de lo que implica la RSE.

Se requiere que los contenidos temáticos sean acordes a la realidad, que el docente tome en cuenta el tipo de alumnos que tiene a su cargo, que lo guíe hacia la reflexión de los temas, desprendiéndose de la idea de que memoricen los contenidos temáticos, tomando en consideración la legislación, que, si bien es cierto, es abundante y hasta compleja, es necesario buscar un equilibrio entre lo teórico y lo que ocurre en realidad (Cervantes, 2016, pp. 48-49) acorde al entorno social en que se vive.

### **La ética en normas internacionales y nacionales**

El emprendedor ante la llamada normalización desconoce el hecho de que existen normas internacionales, que han sido adoptadas a nivel nacional para fomentar las capacidades comerciales de países en desarrollo, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo económico, para ello resulta necesario promover y considerar la calidad en la producción, en bienes y servicios. Existen diversos organismos internacionales de normalización, mismos que han generado una variedad de normas cuyo objetivo es superar los obstáculos técnicos que dañan el comercio, así como facilitar el acceso a mercados, impulsar el comercio internacional y un desarrollo sostenible, así como, el fomento de la responsabilidad social.

Existen normas internacionales que no requieren certificación como es el caso de ISO 26000.2010 que se ocupa de la Responsabilidad Social, la cual representa una guía para que las empresas conozcan el alcance y objetivos de la RSE, el compromiso que implica ser socialmente responsable; los beneficios que puede generar a una organización implementarla, entre los que se encuentran tener una ventaja competitiva, poseer un aforo para atraer y retener empleados, clientes y usuarios (ISO, Organización 2020, pp. 3-8).

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

La normatividad internacional ha sido reproducida por las normas mexicanas, tratándose de responsabilidad social por la NMX-SAST-26000-IMNC-2011, publicada en el DOF de fecha 19 de junio de 2012, misma que contempla en su texto el hecho de que, la certificación en la misma equivale a interpretarla en forma errónea, esto se debe a que es una guía para las organizaciones (DOF, 2011), que servirá para identificar los diferentes factores que necesitan atender, modificar, implementar a efecto de considerarse como socialmente responsables, este documento representa el fundamento legal para ello, además de ser voluntario, su estudio equivale a tener un sentido de la responsabilidad, por lo que sería idóneo fomentar este principio en los empresarios y, en los planes de estudio de las licenciaturas de administración y negocios, con el objeto de impulsar la responsabilidad social en los estudiante en el nivel superior que representan a los futuros empresarios.

Implementar la responsabilidad social y sostenibilidad basándose en las reglas antes mencionadas, representa el interés sobre dichos temas, al ser la herramienta idónea de la que pueden allegarse las organizaciones, basándose en valores, principios morales y un actuar ético, para poder implementar la norma ISO-26000-2010, además de tener como resultado dar cumplimiento a la ley, sin considerarla como una carga o algo incómodo o forzado, sino como parte de la responsabilidad social que se tiene, esta sería una forma de fomentar el cumplimiento de las normas jurídicas que corresponda cumplir a una empresa y por tanto, disminuir el incumplimiento de éstas y por ende contribuir a disminuir las conductas de corrupción .

La gobernanza de una empresa debe estar formada con aspectos éticos para poder fomentar hacia abajo esa misma idea, lo que permitirá que la información fluya hacia los demás colaboradores, de ser posible actuar con congruencia. Para lograr esto, es necesario que los docentes en el aula guíen el conocimiento de los alumnos en este sentido, inculcarles valores éticos (M. Galán, 2010), aunado a un actuar congruentes; si bien es cierto que, éstos debieron inculcarse desde la infancia o desde casa, también lo es que, a nivel universitario se encuentra en proceso de formación, por tanto, es una etapa que se puede aprovechar por ser la formación de futuros emprendedores, es el momento para impulsar pequeñas y medianas empresas (PyMES), con una cultura de cumplimiento a la normalización jurídica, basado en valores éticos de responsabilidad, honestidad, lo que permitirá crear conciencia en los emprendedores con el deber de buscar las NOM que les corresponde cumplir acorde a la actividad empresarial que

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

realizan, que su actuar como empresarios sea natural y espontáneo, sin pretensiones ni defensas (Vargas, 2011, p. 69).

Los programas de estudio de las licenciaturas en Administración y Negocios, al contemplar asignaturas como Ética, Bioética, Desarrollo Humano y Derechos Humanos, deberían tener como objetivo enfocarlas a todas las demás asignaturas del programa curricular, sirviendo de apoyo para avanzar en los objetivos de la responsabilidad social corporativa y sustentabilidad, para esto, es necesario identificar temas que permitan fomentar la formación profesional que involucre valores, principios, dignidad, trabajo digno; de manera que se realice un cambio de paradigma con enfoque humanista sistémico, que permita crear conciencia en los futuros emprendedores, con la idea de respeto a la persona y la sana convivencia con la comunidad, como lo mencionó Schumacher citado por Vargas (2011):

Con el objeto de conformar organizaciones con sentido de responsabilidad social corporativa; que implica cumplir con ciertos requisitos y aspectos que es necesario atender para contribuir en aspectos de salud, calidad, medio ambiente, laboral entre otros, mismos que se encuentra contemplados en algunas NOM que es necesario identificar, conocer y así poder llevarlas a la práctica dentro de una organización (pp. 54-55).

Es necesario que, el docente visualice que la enseñanza del derecho en las carreras mencionadas requiere que la normalización aborde tanto la responsabilidad interna como externa, lo que implica darle relevancia a algunos temas como son seguridad e higiene en el trabajo, medio ambiente, metrología, publicidad, etiquetado, factores psicosociales en el trabajo, trabajador de confianza, entre otros, por tanto, es necesario abordarlos con la presencia de valores éticos y un actuar congruente. Los programas de estudio de cualquier licenciatura, maestría, o estudios de posgrado, deberían contar con asignaturas de ética, desarrollo humano, bioética, enfocados a los temas ya mencionados para poder formar profesionistas con sentido de responsabilidad social, contando con docentes que impartan las asignaturas no solo el perfil, sino también, sean portadores de valores éticos y un actuar congruente, que permita en el caso de administración y negocios, mostrar avances en materia de responsabilidad social y lograr los objetivos de la sustentabilidad.

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

### **Legislación, normalización y verificación**

La normalización jurídica en México se encuentra regulada en la Ley de Infraestructura de la Calidad -la promulgación de esta ley, abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que era la que regulaba esta materia- se ocupa de las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, hace alusión incluso a las Normas Internacionales. Contempla el carácter obligatorio de las NOM, su cumplimiento se realizará a través de unidades de verificación y de las diligencias como inspección en el trabajo, visitas de verificación; contempla las entidades de acreditación, evaluación de la conformidad. Esta ley busca impulsar el sistema de infraestructura de la calidad para estimular el crecimiento de la industria, como lo establece en su artículo 3 fracción IV, incluir de alguna forma el estudio de esta ley, en los programas de estudio contribuirá a la formación de empresarios con sentido de responsabilidad social; sería una forma de introducirlos al compromiso de buscar, estudiar y aplicar en los negocios las NOM que sean aplicables al objeto social de la empresa.

Lo anterior, permitirá que al realizarse la diligencia de visita de verificación; que se hace consistir en el medio de que se allega la autoridad para cerciorarse del cumplimiento de la ley, ordenamientos legales así como, normas jurídicas, a que están obligados los gobernados; esta diligencia se implica una obediencia de la norma jurídica y por tanto, esta obediencia tiene un sentido moral (Vázquez, 2015, p. 5), que ha de estar presente en las personas que conforman la gobernanza de la empresa, es una forma de tomar conciencia, en cuanto a los deberes que tienen a efecto de evitar operar dentro de la irregularidad.

Es de hacer notar que, la empresa es susceptible de incurrir en irregularidades, por lo que la gobernanza y, por tanto, los encargados de departamento, los gerentes, directores, subgerentes, coordinadores son quienes se encuentran obligados a un actuar con sentido de responsabilidad, lo que implica un cumplimiento moral, no solo un cumplimiento para evitar la sanción, sino de convicción, de conocimiento, que equivaldría a un actuar congruente, una obediencia con sentido moral, es decir que, correspondencia entre lo que la persona siente, piensa y hace (Vargas, 2011, p. 69), es lo que transmitirá al personal que tiene a su cargo.

Los encargados de la gobernanza de la empresa han de estar convencidos de la conveniencia de trabajar en armonía con las normas jurídicas que corresponde cumplir a la empresa, esto forma parte de ser socialmente responsable por lo que, una actividad empresarial que se

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

encuentra en la irregularidad requiere conducirse dentro de la corrupción para evitar se apliquen medidas de seguridad. Al estar en la ilegalidad, se prepara para evadir la clausura, la inmovilización o suspensión, según determine la autoridad; estas medidas originarán retrasos en la atención al servicio que prestan o en la producción según sea el caso; para evitarlas se incurre en corrupción al prestarse al arreglo económico con los visitantes; esta forma de conducirse se encuentra descrita en la figura conocida como cohecho, prevista en el artículo 222 del Código Penal Federal.

Con la apertura del comercio internacional, los empresarios en México se interesan en el lenguaje del comercio exterior que está plasmado en las normas y especificaciones técnicas relativas a la calidad (Bucio, 2018), esta idea ha conducido al deterioro de la normalización en calidad, al pretender obtener y mostrar el certificado, al no conocer los alcances y beneficios de este aspecto solo propicia contratar auditores poco calificados (Gallego, 2018) luego entonces tampoco existe un interés en cumplir con la normatividad jurídica para evitar incurrir en infracciones, esto ocurre cuando no existe una formación ética y con sentido de responsabilidad social, por tanto, no tendrá sentido enfocar la actividad de la empresa acorde a los lineamientos y pautas que establece la norma ISO 26000.2010 que versa sobre la responsabilidad social.

### **Desarrollo sustentable y la responsabilidad social**

Las normas internacionales en las que México ha participado, es uno de los instrumentos que sirven de base para entender y justificar las diversas reformas que se han realizado en materia legislativa, mismas que permiten las prácticas comerciales de países en desarrollo, luego entonces resulta necesario que los futuros empresarios conozcan los alcances del desarrollo sustentable como un proceso multidimensional que busca una mejoría generalizada en los niveles de vida de los habitantes de una sociedad sin comprometer el bienestar de futuras generaciones (Jiménez, 2016, p. 8).

Las convenciones realizadas por diversos organismos internacionales de normalización han propiciado el acceso a mercados, impulsar el comercio exterior y el desarrollo sostenible, la responsabilidad social corporativa, los derechos humanos, para entender los alcances de estos términos es necesario abordarlos desde el estudio de la bioética; esto permitirá concientizar al hombre ante el desarrollo acelerado que implica la globalización, incluyendo los avances de la ciencia y la tecnología; aspectos que fueron considerados por la Organización de las Naciones

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de octubre de 2005 (CONBIOETICA, 2021).

Esta declaración ha dado pauta para que los Estados que la ratificaron, entre ellos México, comenzaran a legislar regulando situaciones de medio ambiente, condiciones de trabajo, sustentabilidad, salud en el trabajo, entre otros. Esto lleva a realizar un uso eficiente de los recursos, identificar la desigualdad y rezago social, lo que permitirá realizar cambios que den pauta a diseñar estrategias de innovación enfocadas a alcanzar el progreso humano local y global (Jiménez, 2016, p. 13). Aspectos que deben estar presente dentro de los objetivos del programa de estudio de las asignaturas de las licenciaturas mencionadas, a través de problemas de estudio, casos prácticos; de tal forma que los estudiantes puedan realizar un cambio de paradigma y comiencen a sensibilizarse en estos temas.

Los aspectos jurídicos han sido abordados en responsabilidad social, enfocándolos a la ilegalidad, sin considerar que las NOM son un aporte importante en cuando a problemas sociales y de medio ambiente, cuyo cumplimiento ético permitirá obtener un cambio de actitud ante la relación con los trabajadores, en el entorno donde opera y se desarrolla una organización, en procedimientos, calidad, medio ambiente, etiquetado, publicidad, entre otros; se han omitido estos aspectos como problema social, solo se han al implementado instrumentos orientados a la sustentabilidad de una empresa (Camacho, Portales y García, 2012, pp. 45-48), otros lo hacen con un sentido filantrópico (Martínez, Escobedo y García, 2012). Los diversos problemas que comprende la RSE tienen un sustento jurídico, pues derivan de acuerdos internacionales que tienen relación directa o indirecta con la temática de las NOM y, por tanto, relacionados con temas de sustentabilidad, pero es necesario tener presente la diferencia en cuanto al cumplimiento de ambos lineamientos, como ya quedo precisado en el apartado respectivo.

Las empresas al conocer, investigar y aplicar la normatividad jurídica dentro del desempeño de sus actividades han de considerar que es un trabajo de equipo, por tanto, es una labor encomendada a la dirección en la que hay que considerar que la motivación es social (Kirschner, 2012, p. 142), esto generará que la organización se encuentre en condiciones de defenderse en el desarrollo de una inspección o en su caso visita de verificación, sin necesidad de incurrir en arreglos económicos con el personal encargado por la autoridad para llevar a cabo las diligencias mencionadas, a efecto de evitar caer en la corrupción, al predominar la idea de cumplimiento a

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

la norma jurídica no porque se le imponga sino porque existe convicción en el contenido de la misma.

Los aspectos éticos tratándose de normatividad jurídica es necesario tomarlos en consideración para implementar la aplicación de las NOM en la organización en los diferentes ámbitos que les apliquen, en lo que corresponde a protección civil, seguridad e higiene en el trabajo, medio ambiente, publicidad, manejo de residuos, etiquetado, entre otros. A continuación, se presenta una Tabla que contiene algunas NOM, mismas que requieren conocer los emprendedores por ser de aplicación general.

**Tabla 1**  
*Normas Oficiales Mexicanas que han de considerarse en proyecto de Plan de Negocios*

<b>Clave</b>	<b>Título</b>	<b>Aplicación u objetivo</b>
NOM-003- SEGOB-2011	Señales y avisos para protección civil.	Hace alusión al programa interno de protección civil que requiere elaborar todo establecimiento, así como presentarlo para su aprobación ante la autoridad.
NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.	Aplica en forma diferente a las empresas de acuerdo al número de trabajadores, estas comisiones implican una corresponsabilidad de patrón-trabajador, a efecto de contar con un centro de trabajo en condiciones seguras, lo que implica obligaciones para ambas partes.
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo - Identificación, análisis y prevención.	tiene estrecha relación con la NOM 019 antes mencionada, por tanto, contempla obligaciones para ambas partes en la relación de trabajo.
NOM-025-STPS-2008	Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.	

*Nota.* Elaboración propia.

Las NOM citadas en la Tabla anterior, pueden ser consultadas en la página de la Secretaría de Estado de acuerdo a su competencia. Los emprendedores para conocer este lado de la normatividad jurídica, se requiere tener la idea de que el ser humano puede o no evolucionar, esto permitirá establecer condiciones que permitan que el ser humano se desarrolle (Vargas, 2011, p. 25), contribuir a que la organización se conforme de personas altamente productivas y por tanto responsables.

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

## **CONCLUSIÓN**

Las IES han de formar emprendedores con la idea de que la responsabilidad social empresarial implica cumplimiento de la normatividad jurídica, en un sentido más amplio a la formación tradicional. La ley de infraestructura de la calidad contempla que se incluya en los programas de estudio la enseñanza del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, esto es una forma de fomentar el cumplimiento reglas internacionales y nacionales entre las que se encuentran las NOM y los estándares; mismas que actualmente son aplicadas por las macroempresas.

Existe una carencia de cultura en cuanto al cumplimiento de la normalización jurídica, en forma específica de las NOM, por tanto, los emprendedores no alcanzan a visualizar los beneficios que genera a las empresas la aplicación de estas reglas en diferentes aspectos de la organización.

La enseñanza de la normalización con sentido responsable, ha de enfocarse con valores éticos, para esto, es necesario apoyarse en una instrucción del derecho enfocada al desarrollo humano, derechos humanos y bioética, lo que permitirá que los empresarios tengan una idea distinta de las disposiciones jurídicas, dejarlas de percibir como una molestia, al formar parte de la gobernanza de una empresa la información, valores y lineamiento que se deben cumplir han fluir hacia los colaboradores, por tanto, será una forma de dejar de generar la corrupción.

Es necesario inculcar a los emprendedores en su formación una cultura de cambio, con un trabajo de equipo en el ámbito de la normatividad jurídica, esto permitirá el desarrollo del potencial humano, a su vez, generará colaboradores altamente productivos, lo que se logra tomando en cuenta desde el inicio del proyecto empresarial, los ordenamientos legales que son necesarios atender, contemplando la búsqueda, existencia y aplicación de las NOM para facilitar el trabajo con apego a dichas disposiciones que les compete observar y atender, lo que permitirá crear una organización con sentido de responsabilidad social corporativa.

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayala Garay, A. V. (2013). La normalización y certificación de tractores agrícolas en México. *Revista Ciencias Técnicas Agropecuarias*. 87
- Bucio Mujica, F. M. (20 de marzo de 2018). Normalización en México. *Actualidad y Perspectivas*. <http://www.imcyc.com/revista/1999/julio/franco1.htm>
- Camacho, G., Portales, L. & García de la Torre, C. (2012). Herramientas de gestión de la RSE en América Latina. En e. Raufflet, *Responsabilidad Social Empresarial* (pp. 46-48). Pearson Educación.
- Cervantes, G. L. (2016). La enseñanza del derecho. *Heurística Jurídica*, 48-49. <http://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/heuristica/article/view/1229>
- Código Penal Federal (2020). Título Décimo. Capítulo X. Artículo 222. Cámara de Diputados. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_190221.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_190221.pdf)
- CONBIOETICA. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (31 de marzo de 2021). <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/subtemas/bioeticayderechoshumanos.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (2020). Ley de Infraestructura de la Calidad. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596009&fecha=01%2F07%2F2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596009&fecha=01%2F07%2F2020)
- Díaz, G. S. (2013, enero). Lo humano en la teoría de las organizaciones. *Revista Visión Gerencial*, 1.
- Galan, A. M. (2010, diciembre). Ética de la investigación. *Revista Iberoamericana de educación*, 2.
- Gallego, L. G. (20 de marzo de 2018). *La calidad más allá de la certificación*. <https://www.tuslibros.com/ebook/La-Calidad-mas-Alla-de-la-Certificacion/pdf?dl&preview>
- Gianetassio, de Siagiet. G. (2012). *Introducción al Derecho*. Argentina: Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Granados, Martín. M. (2013). Responsabilidad social en las universidades: Tendencias y retos. En T. E. Alvarado, *Análisis de la responsabilidad social en el siglo XXI* (pp. 176-177). DeLaSalle.
- Hernández, M. D. (13 de julio de 2021). *La enseñanza del derecho en México*. [www.archivos.juridicas.unam.mx](http://www.archivos.juridicas.unam.mx)

Cumplimiento de la Normalización Jurídica en la Formación de Emprendedores: Fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

ISO-26000 (2010). *Guía de Responsabilidad Social*. [https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/iso\\_26000\\_project\\_overview-es.pdf](https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/iso_26000_project_overview-es.pdf)

Jimenez, Q. P. (2016). Interpretando las perspectivas del desarrollo sustentable. En P. A. Hernández, *Desarrollo sustentable; de la teoría a la práctica* (pp. 7-14). DeLaurel.

Kirschner, A. M. (30 de enero de 2012). *La responsabilidad social de la empresa*. [www.nuso.org/upload/articulos/3343\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3343_1.pdf)

Krause, M. M. (2011). *Hacia un Sistema Unitario de Responsabilidad y Deberes*. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/52982/tmskm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mangas López, V. E. (2013). *Derecho empresarial*. Trillas.

Martínez, R. P., Escobedo, C. H. & García, B. M. (2012). Responsabilidad social aproximación conceptual. En A. B. Montoya, & R. P. Martínez, *Responsabilidad Social Empresarial. Una respuesta ética ante los desafíos globales* (pp. 35-42). Chihuahua: Rood Consultoría y Comunicación.

NMX SAST-26000-IMNC-2011(28 de noviembre de 2020). Declaratoria de vigencia de la NMX SAST-26000-IMNC-2011. <http://dof.gob.mx/normasOficiales/4747/seeco1/seeco1.htm>

Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, (30 de enero de 2021). Factores de riesgo psicosocial en el trabajo -Identificación, análisis y prevención. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018)

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011 (30 de enero de 2021). Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. <http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/nom-019.pdf>

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008 (31 de marzo de 2021). Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. <http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3581/stps/stps.htm>

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 (31 de marzo de 2021). Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5226545&fecha=23/12/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5226545&fecha=23/12/2011)

Vargas, T. J. (2011). *Desarrollo Humano*. Trillas.

Vázquez, R. (21 agosto 2015). Cómo se enseña el derecho. *Revista Ciencias del Derecho*, 5. [www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/57\\_2/comoseensena\\_derecho.pdf](http://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/57_2/comoseensena_derecho.pdf)